

EXPTE.N° 0005-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de una Bonificación por Presentismo sin aportes, para el personal de Carrera Profesional Hospitalaria a partir del 1º de noviembre de 1992, con las modalidades de aplicación dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 4130/92, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de Enero de 1993.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo implementará en tiempo y forma los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo "Primero".-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1207/93